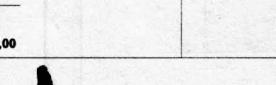




PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCP
Formato	trámite de documento para pago DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-52
Vigente	Enero de 2024

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY**

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ, 17 de octubre de 2024	TRÁMITE N.º:	368.1
CANCELADO A:	U.T. OUTSOURCING GIAF	IDENTIFICACIÓN:	901.677.020-1
E-MAIL:	gerenteugiaf@gmail.com	No. DE DOCUMENTO	
DIRECCION:	Km 4 Parque Industrial Zimura Bodega 15 - 16 Anillo Vial Giron	SOPORTE:	OC 122504 ✓
		TELÉFONO:	(607) 7008150

NUMERO REGISTROS SII	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIO PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR. LAPSO DEL 01 AL 26 DE AGOSTO 2024 /FACTURA FE 2644	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	10423 - 1224	
CUENTA POR PAGAR:	150523 - 1124	
OBLIGACIÓN:	243724 / 299224.	
ORDEN DE PAGO:	388840324	
FECHA DE PAGO:	22.10.24	
	ENDOSO: No.CUENTA BANCARIA: 29100007473 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE BANCO: BANCOLOMBIA	\$26.660.939,38
	SALDO MENOS ESTE TRAMITE: \$0,00	
	Elaboró: TASD CARLOS FERNANDO HAMON SANCHEZ Técnico de Apoyo Cuentas por Pagar	 Revisor: YURY ANDREA ORJUELA ROMA Líder Área de Cuentas por Pagar
	Aprobó: CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE Subdirector Administrativo y Financiero	

Elaboró: TASD CARLOS FERNÉY HAMON SÁNCHEZ
Técnico de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: D. YURY ANDREA ORJUE
Líder Área de Cuentas por Pagar

Aprobó: CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero

Identificación	dv	Razón Social
INT 901677020	1	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAE

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES
EMPLEADO
NOVEDADES
PEJISIÓN
SALUD
CCF
RIESGOS
PARAFISALES
Pago
Valor
Centro de Trabajo: SANIDAD MILITAR BOGOTA (9 Afiliados)
Cludad: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)
1 CC 51941725 ARENAS CASTRO X
2 CC 79536350 BENAVIDES JAHNE ORLANDO X
3 CC 63360845 HERNANDEZ AMINTA X
4 CC 41773083 LOZANO DE VARGAS BARBARA X
5 CC 101021046545 MEDINA MOYA X
6 CC 512469059 PAVON JOIAS MARIA CRISTINA X
7 CC 65708409 PERA VASQUEZ CLARA ALDI X
8 CC 1021395444 PATRICIA CASTILLO DIANA X
9 CC 10213947946 RAMIREZ HERNANDEZ NATALIA ILIANA X
Total Afiliados(9)
RESUMEN DE PAGO
RIESGO
CODIGO
NIT
DV
AFILIADOS
VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)
COLFONDOS
POVENIR
PROTECCION
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)
ARL SURA
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)
CAFAM
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)
COMPENSAR
FAMISANAR
SALUD TOTAL
SANITAS
TOTAL
EPS008
EPS017
EPS002
EPS005
8
3
2
3
4
1
9
1
3
4
1
5
9
5
9
5
9
5
5
5
5
5
5
5
5
5
5
5
5
5
5
5
5
5



Girón, 5 de septiembre de 2024

**CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA**

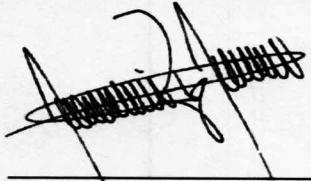
UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.



**CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249
Cel. 67008150**

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.



Girón, 5 de septiembre de 2024

**CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES**

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

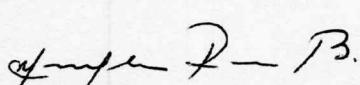
Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Bucaramanga, 5 de Septiembre de 2024


MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T
Revisor Fiscal
MCD Y CIA SAS


SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
Representante Legal
MCD Y CIA SAS



**GESTION
INTEGRAL**
DE ACTIVOS FIJOS SAS

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Pública CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Septiembre 5 de 2024.

CP. MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Nit 901637502-9
giafsas.col@gmail.com

CP Carmen Stella Guerrero
Revisora Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

 DIGSA	PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCUP
	Formato	Informe para Trámite de pago Control financiero Actividades recibidas DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-70
	Vigente	Enero de 2024

FECHA DEL INFORME		17-oct.-24
INFORMACIÓN CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
NÚMERO:	ORDEN DE COMPRA 122504	
CONTRATISTA :	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	
NIT :	901.677.020-1	
CORREO DEL CONTRATISTA:	gerenteutgias@gmail.com	
EJECUTIVO CONTRACTUAL:	Edgardo Montoya Caballero	
OBJETO DEL CONTRATO:	<p>"Contratar la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería necesario para el normal desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias que conforman la Dirección General de Sanidad Militar".</p> <p>El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p>	
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	<p>El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p> <p>(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.</p> <p>(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).</p> <p>Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</p> <p>(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.</p>	

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3 .

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

MODIFICACIONES N°:

401187

CONCEPTO DE LAS MODIFICACIONES:

Se realiza la adición a la orden de compra, del IVA, el AIU, El costo del personal y los bienes de aseo y cafetería, debido al incremento de precios tomando en cuenta el incremento del IPC al cierre del año 2023 que fue del 9.28%, así mismo el incremento del SMMLV para el año 2024 que fue del 12.07%.

PLAZO EJECUCIÓN Y/O (PRÓRROGA):

27/12/2023 al 26/08/2024

VALOR CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

VALOR INICIAL:	\$	213.030.953,03
ADICIÓN:	\$	23.198.563,24
REDUCCIÓN:	\$	-
VALOR TOTAL :	\$	236.229.516,27

INFORMACION SAP- SMF Y DATOS BANCARIOS

NÚMERO CONTRATO SAP:	3700103268-3700105375-3700108461				
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	150523-1124	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) SIIIF:			CDP 10423-1224
SIIIF:					
ENTIDAD BANCARIA :	BANCOLOMBIA S.A.				
NÚMERO DE CUENTA :	29100007473				
TIPO DE CUENTA:	Corriente				
<u>OBLIGACIONES SECOP II - TIENDA VIRTUAL</u>					
PLATAFORMA:	SECOP II	TIENDA VIRTUAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
<u>APORTES PARA FISCALES</u>					
NÚMERO DE PLANILLA :	9472808400	PERIODO SALUD:	2024-09		
FECHA DE PAGO :	5-sep.-24	PERIODO PENSIÓN:	2024-08		
NOMBRE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE:	MAURICIO RUGE MURCIA (Rep. Legal UT Outsourcing GIAF) CARMEN STELLA GUERRERO (Revisora fiscal Gestión Integral de Activos fijos S.A.S.) MARTHA OFELIA REINA BALAGUERA (Rev. Fiscal MCD Y Compañía Sociedad por Acciones Simplificada)	FECHA CERTIFICADO REVISORIA FISCAL:	05/09/2024 05/09/2024 05/09/2024		
<u>FACTURAS Ó DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA TRAMITE A PAGO</u>					
NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN DIGSA	FECHA DE FACTURA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR NOTA DEBITO O CRÉDITO	VALOR A PAGAR
237-2024-V 16/10/2024	15-oct.-24	FE 2644	\$ 26.660.939,38	\$ -	\$ 26.660.939,38
				TOTAL A PAGAR	\$ 26.660.939,38
RECURSO 10					
RECURSO 16	\$				26.660.939,38
RECURSO 11					
RECURSO 54					
TOTAL A PAGAR	\$				26.660.939,38
<u>ENTRADA ALMACÉN</u>					
Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR ENTRADA	Nº FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE	<input checked="" type="checkbox"/>
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
<u>HISTORIAL DE PAGOS</u>					
VALOR CONTRATADO	No ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR	
\$ 236.229.516,27	36703524	21-feb.-24	\$ 10.288.160,02	\$	225.941.356,25
	133148724	7-may.-24	\$ 80.655.558,85	\$	145.285.797,40
	150931324	21-may.-24	\$ 29.448.235,56	\$	115.837.561,84
	177807624	7-jun.-24	\$ 29.782.916,38	\$	86.054.645,46
	232180624	16-jul.-24	\$ 29.654.924,74	\$	56.399.720,72
	274330724	16-ago.-24	\$ 29.738.781,34	\$	26.660.939,38
		TOTAL	209.568.576,89	\$	26.660.939,38
OBSERVACIÓN	N.A.				
<u>ESTADO FINANCIERO</u>					
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 236.229.516,27				
VALOR PAGADO:	\$ 209.568.576,89				
VALOR A PAGAR:	\$ 26.660.939,38				
SALDO DEL CONTRATO:	\$				
<u>RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</u>					
OBLIGACIONES CUMPLIDAS:	1. Cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.				
	2. Garantizó que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.				
	3. El proveedor suministró al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.				
	4. Cuidó de las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.				
	5. Garantizó que el personal contara con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.				
	6. Asumió todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.				
	7. Envío los soportes documentales que evidencian que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación de los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra.				

ACTIVIDADES REALIZADAS:	1. Prestó el servicio integral de aseo y cafetería con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representaron un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal. 2. Asumió todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes de aseo y cafetería hasta la entrega en la entidad. 3. Entrega de los pedidos de insumos de aseo y cafetería. 4. Entregó la factura soporte del periodo, FE 2644 junto con los documentos requeridos.					
	PRIMER Y ÚNICO PAGO			DE MÁS PAGOS		
	A)	Certificación Bancaria < 30 días	N.A.	A)	Planilla de aportes vigente	X
	B)	Formulario RUT vigencia actual	N.A.	B)	Certificado Revisor Fiscal	X
C)	Cámara de comercio < 30 días	N.A.	C)	Factura o Documento Equivalente	X	
D)	Planilla de aportes vigente	N.A.	D)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N.A.	
E)	Certificado Revisor Fiscal	N.A.				
F)	Factura o Documento Equivalente	N.A.				
G)	Anexo Técnico o Convenio (Sí Aplica)	N.A.				
H)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N.A.				
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO:						
ANEXOS:	1. Reporte de transferencia de liquidación del equipo de aseo y cafetería. 2. Desprendibles de liquidación del equipo de aseo y cafetería.					

SUPERVISOR (FINANCIERO- TÉCNICO- JURÍDICO)

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS

PD. Henry Bibiana Torres García

EN CALIDAD DE:

Supervisor del contrato

	Control Seguimiento y Gestión de Pagos DIGSA
	17. OCT. 2024
RECIBIDO Firma: <u>Carl Hal</u> 15:31	



Factura Electrónica De Venta No

FE No. 2644

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764062138104 que habilita desde FE 1001 hasta FE 3000. Vence 2024-12-18

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.

No somos Grandes Contribuyentes

ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIU 8121

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Nit 901677020 1

CLIENTE	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR		
NIT	830039670 5		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	POR CONCEPTO DE
Avenida Calle 26 No.69 - 76	Bogota D.C.	6013238555	#\$15-01-11-000;OC122504;yenny.torres@sanidad.mil.co#\$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
15/10/2024	15/11/2024	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CCE TIEM	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO -	7	Und.	2.137.085,92	19%	40.604,63	14.959.601,44
2	OPERARI	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	Und.	2.137.085,92	19%	40.604,63	2.137.085,92
3	BIENES D	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	6.728.995,73	19%	127.850,92	6.728.995,73
4	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	2.382.568,31	0%	0,00	2.382.568,31

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL 26.208.251,40

Porcentaje de Participación de los miembros:

DESCUENTO 0,00

GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS NIT: 901637502 - 55%

IVA 452.687,98

MCD Y CIA SAS NIT: 804003814 - 45%

TOTAL 26.660.939,38

Valor en Letras

VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

Realizar transferencia a nombre de Union Temporal Outsourcing Giaf Cta Cte 291-000074 -73 Bancolombia

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.

(*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)

(*): Favor Practicar Retención de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.

SERVICIO PRESTADO DEL 1 AL 26 DE AGOSTO



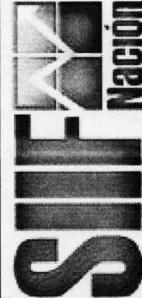
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/10/2024 12:44:46

Medios de Pago: Consignación bancaria

KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 15 -16 ANILLO VIAL GIRON Teléfono 68007150

Correo Electrónico gerenteutgias@gmail.com



Obligación Presupuestal Comprobante

DIANA MILENA SEGURA PINZON

Mhdsegura

15-01-11-000

DGSN - GESTION GENERAL

Usted es el Solicitante

Unidad o Subunidad Ejecutora

Solicitante

Fecha y Hora Sistema

2024-10-18-11:48 a. m.

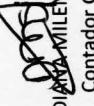
REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.					
DETALLE DE OBLIGACION			DETALLE DE PAGO		
Número: 289224 Fecha Registro: 2024-10-18			Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-11-000 DGSN - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal Actual: 26 660 939,38	Estado: Generada	Requiere DIP: No	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso: 1124	Nro. Compromiso: 1124
Valor Inicial: 0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original: 26 660 939,38	0,00 Valor Actual: 26 660 939,38	Saldo x Ordenar:	26 660 939,38	Saldo x Ordenar:
Valor Inicial Moneda Original:	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00 Valor Actual Moneda Original:	Original:	0,00	Original:
Valor Deducciones: 138 570,00	Valor Neto: 26 522 369,38	Valor IVA: 452 687,98	Nro. Cip:	0,00	0,00
Valor Deducciones Moneda:	Valor Neto Moneda:	0,00 Atributo Contable: 05-NINGUNO	Comprobante Contable:	736 686	Comprobante Contable:
TERCERO					
Identificación: 901677020 Razon Social:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	CUENTA BANCARIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Número: 29100007473 Banco: BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA X PAGAR	CAJA MENOR	Tipo:	Corriente	Estado: Activa
Número: 243724 Tipo: Vigilancia y Aseo	Identificación:	DOCUMENTO DE SOPORTE	Fecha de Registro:		
Número: ORDEN COMpra 122504	Tipo: ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-10-18	
ITEM PARA ASEGURACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	BITACOR	VALOR OPERACION
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	VALOR INICIAL
				05-NINGUNO	VALOR ACTUAL
				Total:	VALOR OPERACION
				26 660 939,38	VALOR ACTUAL
				0,00	VALOR ACTUAL
				26 660 939,38	VALOR ACTUAL

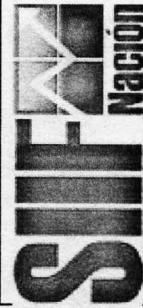
PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG		POSICION DEL CATALOGO DE PAG		ESTADO	
100 DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL		4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF		2024-10-18	Generada
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR
				26 660 939,38	26 660 939,38

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
100 DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-10-18	Generada	26 660 939,38	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
				26 660 939,38	
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2 382 568,00	2,000 %	47 651,00
2-01-04-02-01-03 RETEIVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	452 688,00	15,000 %	67 903,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8599998061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2 382 568,00	0,966 %	23 016,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


PD. DIANA MILENA SEGURA PINZON
Contador Gestión General


CN. CARLOS ARTURO ANAYA MONTEALEGRE
Ordenador del Gasto



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario SIIFF

Unidad o Subunidad

Ejecutoria SIIFF

ANA ALLISON MARROQUIN LINARES

15-01-11-000

DGSM - GESTION GENERAL

2024-10-24-10:57 a. m.

Fecha y Hora Sistema

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL					
Número:	388840324	Fecha Registro:	2024-10-18	Último/Supervisor:	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	289224 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-10-22	Código de Referencia:		0450007620388840324 Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	26 660 939,38	Valor Deducciones:	138 570,00	Valor Neto:	26 522 369,38 Saldo x Pagar:
VALORES PAGADOS					
TRM Pago	Valor Bruto	26 660 939,38	Valor Deducciones	138 570,00	Valor Neto
				26 522 369,38	Moneda Base Compra
					Valor MBC

REINTEGROS

Números	Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901677020	Razón Social:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING SIAF	CUENTA BANCARIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	29100007473	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado: Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN	TESORERIA	Número:	TRANITE 368 1	Tipo:	ORDEN DE PAGO	Fecha: 2024-10-18

Tipo Beneficiario Pago

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	BIT	VALOR PAGADO			VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				MONEDA	PESOS	MONEDA		MONEDA	PESOS	MONEDA
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	26 660 939,38	0,00	26 660 939,38				

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES

		TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-05	RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.000 %	47 651,00	47 651,00
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15.000 %	67 903,00	67 903,00
2-01-05-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	23 016,00	23 016,00

LÍNEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR	MONTO PAGADO	ESTADO
100 - DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-10-18	26 660 939,38	0€ NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PD. Raul Clemente Bojaca

Tesorero DIGSA

CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto DIGSA